



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

DECRETO N° 0367/2023

Funes, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

Expediente administrativo N° 90547 "...adquisición de 1400 toneladas de escoria de aceria de granulometría 10/30 para arreglo de calles zona 4, 8 y 9 de la Ciudad de Funes...", y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0302/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Pollacchi Juan Carlos, Escorbrag SRL, Maroni Group SRL;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Pollacchi Juan Carlos priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N°0359/2023 de fecha 04 de Diciembre de 2023 a la firma Pollacchi Juan Carlos;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUENSE al Concurso N° 026/2023 para "...adquisición de 1400 toneladas de escoria de aceria de granulometría 10/30 para arreglo de calles zona 4, 8 y 9 de la Ciudad de Funes ..." a la empresa Pollacchi Juan Carlos CUIT N° 23-10922239-9 por un total de \$ 13.737.920 (pesos trece millones setecientos treinta y siete mil novecientos veinte con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**EROGACIONES DE CAPITAL- TRABAJOS PUBLICOS-INFRAESTRUCTURA ORD N° 345/04**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

Dr. Adolfo Martín José Papini
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES

CERTIFICO que el presente es fotocopia fiel de su original.
ANVERSO y REVERSO
Municipalidad de Funes, 12/12/2023